

Nº	ENTIDADES CONSULTADAS	Consulta de Ordenanzas: Aplicación de tasa por generación en tasa RU			OBSERVACIONES	
		Tarifa vivienda	Tarifa comercio	Tarifa industria	Modificación Ordenanza residuos u Ordenanza fiscal tasa residuos	Modificación sistema tasa para implantación de tasa por generación
1	Mancomunidad de Txingudi	Tarifa bonificada mensual del 40 % para usuarios dados de alta en el sistema de contenedor marrón (mínimo 3 depósitos mensuales en 9 de 12 meses del año en días diferentes), así como los que realicen compostaje. A año vencido se verifica y si no ha cumplido se emite liquidación complementaria por el importe equivalente a la tarifa no bonificada en los meses de incumplimiento.		Tarifa específica a grandes productores de residuos que superen 15.000 litros /mes la capacidad/volumen máximo de contenedores totales recogidos. Tarifa por nº l. recogidos en cada contenedor (diferente tarifa para resto, inerte, cartón, madera, plástico, orgánico o resto). Tiene instalados medidores de pesaje en camiones y en contenedores para cobrar lo realmente recogido (de Moba).	Iniciado Consulta Pública de proceso participativo para actualización de la Ordenanza de gestión de residuos. En la página web sólo la consulta, todavía no hay borrador. Les he pedido si no pueden pasar el borrador (lo consultarán).	El coste del servicio ya se cubre en su totalidad mediante las tasas repercutidas a los usuarios y ya están aplicando la tasa por generación. Para volcar los datos de depósitos, litros consumidos al padrón de la tasa de RU han contratado un pequeño programa de adaptación de los datos de Moba al programa informático de la gestión de la tasa. El programa de la gestión de la tasa también está hecho a su medida, no es de Izfe
2	Mancomunidad de Sasieta	No gestionan tasa RU			Forma parte del equipo de trabajo organizado por Ihobe: Idea de sacar modelo de ordenanza y herramienta Excel para cálculo de la tasa por generación que sirva para todos los municipios. En la práctica ve dificultades a que esta herramienta valga para todos ya que cada entidad tiene sistemas de recogida diferentes.	En Beasain y Zumarraga se aplicó bonificación del 25 % durante 2 años: Experiencia no fructifera: No mejoró mucho la tasa de reciclaje y se colapsaron los Aytos con todas las quejas recibidas, muy complicado pasar datos de usos al padrón... Los Aytos no disponían de medios y se dejó de aplicar. Posteriormente, optaron por cerrar el contenedor de resto e incluso sólo se puede abrir con tarjeta 2 días/semana. Con esto ha conseguido incrementar mucho la tasa de reciclaje. Ya no les hace falta bonificar ya que están ya educados con tasa alta de reciclaje; además, si exigen mínimo de usos de orgánico pueden echar bolsas de resto al contenedor orgánico y no les interesa. Zaldibia es el único municipio de la comarca que sí sigue aplicación bonificación por mínimos de usos de organica. Nos recomienda hacer primero una experiencia de prueba en un municipio antes de empezar a aplicar la bonificación.
3	Zaldibia (perteneciente Mancom. Sasieta)	Tarifa bonificada trimestral en función de tramos de recogidas de cubos de orgánica y resto a través del sistema PaP. En función del nº recogidas/trimestre (8 a 22 en orgánica y 2 a 19 en resto) se aplica bonificación en el mismo trimestre (desde el 3 % al 10 % en orgánica y desde el 3 % al 10 % en resto)	Tarifa fija por tipo de establecimiento y generación de residuo (menos de 40l., entre 40 y 80l y más de 80 l)	Tarifa fija por nº trabajadores en tramos y tarifa variable por nº contenedores de resto puesto a disposición (417,60 €/año por contenedor de 1.000 l y 139,20 €/año por contenedor de 360l.)	No se han planteado modificar la Ordenanza fiscal de la tasa	No se han planteado modificar. Para la gestión del actual sistema de tasa Sasieta trimestralmente les envía el fichero de usos por usuario. El fichero no se puede volcar directamente en el programa de tasas de IZFE: Da error si ha habido cambio de titularidad porque cambia la referencia del usuario y además se mantiene la referencia del anterior aunque ya no esté en el padrón. Visto los problemas optaron por meter a mano trimestralmente las bonificaciones en el padrón de la tasa de IZFE.

4	Mancomunidad de Urola Kosta	Tarifa fija	Tarifa fija por tipo de establecimiento. Recogida puerta a puerta en comercio y hostelería fracciones orgánico y resto. Ahora han empezado tb. envases en Zarautz y Getaria. A medio plazo comenzarán con pruebas para el control por alzada de los cubos para tarificar tb. por alzada.	Tarifa fija por nº m2 en tramos y tarifa variable por nº contenedores de resto puesto a disposición (tanto por nº contenedores como por volumen de contenedores) y además por unidad de servicio de retirada de contenedores /alzas reales.	Actualmente la recaudación de la tasa RU no cubre los costes (déficit aprox.500.000 €); el déficit lo cubren los Aytos mediante aportaciones. La recaudación de viviendas es superavitaria, industria está a la par y comercio deficitaria. Por ello, el incremento de la tasa será mayor en comercio. La tasa irán incrementando progresivamente para que en unos 3 años cubra los costes.	En el futuro quien establecer bonificaciones en la vivienda para acercarse a la TxG, pero tienen que cambiar primero el sistema de cerraduras (actualmente, cerrado orgánico y resto pero solo se puede descargar las lecturas de Dorlet contenedor a contenedor; no es viable para trasladar al padrón). En comercio a medio plazo comenzarán con pruebas para el control por alzada de los cubos para luego poder tarificar en función de las alzadas (en 2026...). En industria hay que trasladar los datos de alzadas al padrón: Para ello, tienen un programa propio hecho a medida en la que visualizan las alzadas y cotejan con las alzadas que aparece en Moba. Una vez comprobado, generan un fichero txt en el programa propio para descargar a Izfe.
5	Mancomunidad de Urola medio	No gestionan tasa RU			No se han planteado modificar la Ordenanza fiscal de la tasa	Han hecho estudio de costes diferenciado por vivienda, comercio e industria con los costes de 2022 y una plantilla para cálculo de la tasa en Excel para enviar a los Aytos. Los municipios de Urola Erdia no tienen aprobados bonificaciones en la tasa aunque tengan contenedores con cerraduras. En Azkoitia en industria se aplica tarifa variable en función del nº contenedores puestos a disposición.
6	Azkoitia (pertenece a Mancom. Urola medio)	Tarifa fija	Tarifa fija por tipo de establecimiento y m2 en tramos	Tarifa fija por m2 en tramos y tarifa variable por nº contenedores de resto puesto a disposición para grandes generadores (669,13 €/año por contenedor de 1.000 l.)		
7	Mancomunidad de Debagoiena	No gestionan tasa RU			No se han planteado todavía modificar la Ordenanza de recogida de residuos para adaptarse a la Ley 7/2022 de Residuos	Los municipios de Debagoiena no tienen aprobados bonificaciones en la tasa aunque tengan contenedores con cerraduras. Debagoiena no les envía datos de usos de contenedor orgánico a los municipios; de momento, no les están pidiendo.
8	Mancomunidad de Tolosaldea	No gestionan tasa RU			No se han planteado todavía modificar la Ordenanza de recogida de residuos para adaptarse a la Ley 7/2022 de Residuos	Los municipios de Tolosaldea tienen contenedores con cerraduras electrónicas, pero fueron instaladas por los propios Aytos y la Mancomunidad se encarga de su mantenimiento (las cerraduras tienen ya unos años y dan muchos problemas: quedan abiertos... Tienen tanto Dorleta como Seigarbost). Los Aytos se encargan de generar las tarjetas con los datos del padrón y repartir a los usuarios. Sólo el Ayto de Andoain aplica bonificación por uso del contenedor orgánico.

9	Andoain (pertenece a Mancom. Tolosaldea)	Tarifa bonificada trimestral del 20 % en función de un nº mínimo de usos de contenedor orgánica/trimestre (mínimo 12 aperturas al trimestre en días diferentes). Se aplica bonificación el mismo trimestre.	Tarifa fija por tipo de establecimiento	Tarifa fija por m2 en tramos	No se han planteado modificar la Ordenanza fiscal de la tasa	No se han planteado modificar. Para la gestión del actual sistema el técnico de medio ambiente descarga el fichero de Dorlet finalizado el trimestre. Tienen que cotejar este fichero con el fichero del padrón: Muy laborioso; hay que meter los cambios de titularidad y que cuadren ambos ficheros (error si se ha metido mal el nº tarjeta, usuarios sin tarjeta...). Una vez depurado y actualizado el excel pasar a Txt y volcar al programa de Izfe (si da error, corregir y volver a volcar...). Si nos interesa podemos ver in situ en Andoain el proceso en octubre cuando elabore el 3º trimestre. Suelen recibir reclamaciones porque no ha funcionado el chip de las cerraduras...
10	Mancomunidad de San Marcos	No gestionan tasa RU de vivienda	No gestionan tasa RU de comercio	Gestionan y cobran tasa RU de polígonos: Tarifa compuesta de 3 variables: Tarifa fija por m2 en tramos, por nº contenedores puestos a disposición (fracción inerte, orgánica de 1.000 l., 360 l o 120 l.) y por nº de recogidas/alzadas de contenedor (inerte, orgánico, plástico de de 1.000 l., 360 l o 120 l.). Además, por m3 de residuo voluminoso (tramos de hasta 5 m3, de 5 a 10 m3 y más de 10 m3). En el caso de oficinas de polígonos tarifa en función de m2 en tramos.	Están en proceso de estudio y elaboración de la nueva Ordenanza de recogida de residuos	Para la aplicación de la tasa en la industria se cobra por tipo de contenedor (los indicados), hay contenedores que no se les aplica tasa. Para el control y cobro en función del nº recogidas de contenedores tienen instalado TAGs. Hay una persona dedicada para la gestión de esta tasa: Se vuelca de la aplicación de Dorlet las alzadas de contenedores. Hay que enlazar los códigos de los contenedores del programa de alzadas de Dorlet con las empresas del padrón de la tasa de Izfe. Y registrar los cambios de titularidad en ambos ficheros. Cuando esté todo cotejado se vuelca el fichero al programa de Izfe.
11	Errenteria (pertenece a Mancom. San Marcos)	Tarifa bonificada mensual del 27 % para usuarios dados de alta en el programa de recogida selectiva de biorresiduo (mínimo 6 depósitos al semestre), así como los que realicen compostaje el 40 %. Pasan un recibo anual de la tasa RU y la bonificación se aplica en ese rbo único.	Tarifa fija por tipo de establecimiento. Tarifa bonificada del 20 % para establecimientos adscritos Programa de separación selectiva y reciclaje de cartón-papel y vidrio de la Mancomunidad en función de datos suministrador por San Marcos.	Tarifa fija por tipo de industria. Tarifa bonificada del 20 % para establecimientos adscritos Programa de separación selectiva y reciclaje de cartón-papel y vidrio de la Mancomunidad en función de datos suministrador por San Marcos.	No se han planteado modificar la Ordenanza fiscal de la tasa	Para la aplicación de la bonificación en la vivienda toman como referencia el nº vivienda del padrón de Izfe, que es fijo (no nº usuario del padrón que puede variar con altas y bajas). Así, resulta más sencillo (no tienen que cargar en Dorlet y Seigarbost altas y bajas de usuarios sino solo el nº fijo vivienda).
12	Hernani (pertenece a Mancom. San Marcos)	Tarifa fija servicio de recogida puerta a puerta. Tarifa fija más reducida por realización de auto compost.	Tarifa fija en función de la generación de residuos (fracción de residuos menor o igual a 40 l., fracción de residuos igual o superior a 80 l. en 1 fracción y fracción de residuos igual o superior a 80 l. en 2 o más fracciones).	2 componentes en la Tarifa: Por contenedor puesto a disposición (fracción madera, plástico, porex, fleje, resto, inertes, biorresiduo de contenedores de 1.000 l., 360 l. y 120 l.) y por nº de recogidas/alzadas de contenedor (inerte, resto, orgánico de de 1.000 l., 360 l o 120 l.). En el caso de oficinas de polígonos tarifa en función de m2 en tramos.	Modificado tarifa industria y esperar modificar tarifa comercio para 2025	Para la aplicación de la tasa por generación se aprobó la tarifa para la industria que grava el nº contenedores puestos a disposición (contened. papel-cartón y envases no se gravan) y además el nº recogidas de los contenedores. Para el 2025 hay idea de establecer también para el comercio la tarifa por nº unidades de contenedor recogidos. Para la vivienda no se han planteado todavía, pero esperar hacerlo en un futuro. Gestionan a través del programa de IZFE (medio ambiente introduce en el programa el nº contenedores y nº unidades conted.recogidos).

13	Usurbil (perteneiente Mancom. San Marcos)	Recogida puerta a puerta. Tarifa compuesta de 2 variables: Tarifa fija urbana y rural y Tarifa variable por nº de recogidas/alzadas de contenedor resto. Bonificación 40 % autocompostaje. Recogida por voluminoso (por servicio): 16,07 €	Recogida puerta a puerta. Tarifa compuesta de 2 variables: Tarifa fija urbana y rural y si son productores de orgánico y Tarifa variable por nº de recogidas/alzadas de contenedor resto (diferente tarifa para cubo de 40, 50, 120, 240, 360 y 1.000 litros).	Recogida puerta a puerta. Tarifa compuesta de 2 variables: Tarifa fija urbana y rural y si son productores de orgánico, madera, papel-carton y envases y Tarifa variable por nº de recogidas/alzadas de contenedor resto (diferente tarifa para cubo de 40, 50, 120, 240, 360 y 1.000 litros).	Van a mantener la Ordenanza fiscal actual. Entienden que ya aplican la tasa por generación.	En los cubos tienen colocados códigos QR que se lee con un lector con escaner. Tienen un software propio creado por "IZT zerbitzu informatikoak" que crea el fichero txt y se adapta para volcar en el programa de recaudación de Izfe. Ahora tienen bastante depurado pero ha sido necesario mucha dedicación para la adaptación.
14	Donostia (perteneiente Mancom. San Marcos)	Tarifa compuesta de 2 variables: Tarifa fija y Tarifa variable en función del m3 de consumo de agua. A final de año compensación de cuota por compostaje o nº mínimos depósitos (4 al mes). Compensación del 23 % por nº depósitos bio y hasta 50 % por autocompostaje. No denominan bonificación (aunque en la práctica lo sea).	Tarifa fija por tipo de establecimiento y m2 en tramos	Grandes generadores: por nº contenedores de uso particular puesto a disposición (789,59 €/trimestre) o por contenedores de uso general (1.480,46 €/trimestre.) La gestión y recaudación de la tasa RU de polígonos realiza la Mancomunidad de San Marcos.	Van a mantener la estructura y articulado de la Ordenanza fiscal actual. Entienden que ya aplican la tasa por generación. Pero, incrementarán la tasa en un 25 % para cobertura de costes.	Tienen cerraduras electrónicas de Dorlet y Seigarbost. Se descargan ficheros de depósitos de ambas aplicaciones. La devolución por compensación de cuota en viviendas se realiza fuera del padrón de la tasa (menos engorroso). El aplicativo de recaudación está hecho a su medida (no es de Izfe). A partir del nº depósitos se genera un fichero de pagos a enviar a Kutxabank a año vencido en enero.
15	Vitoria-Gasteiz	Tarifa compuesta de 3 variables: En función de tramos de valor catastral de la vivienda, m2 vivienda (medidas de criterio de capacidad económica) y m3 consumo agua (medida criterio medio ambiental). Bonificaciones por nº depósitos mínimos en Garbigune, familias numerosas y familias monoparentales.	Tarifa fija por tipo de establecimiento y m2 en tramos	Tarifa fija por tipo de establecimiento y m2 en tramos	El dpto de medio ambiente está elaborando el estudio de costes. Cuando lo tengan cerrado Tributos redactará la nueva Ordenanza fiscal de la tasa de RU. Solicitado me envíen el borrador. Puede que lo aprueben en marzo 2025 (apurando el plazo de 3 años) y que entre en vigor en 2026.	Irán progresivamente incrementado la tasa para alcanzar la cobertura de costes. Y en la medida que tengan más medios irán aprobando y aplicando bonificaciones. Respecto a la LPD: recoger en la Ordenanza el tratamiento de datos. Bien recabando el consentimiento de autorización de datos de usuarios con la entrega de tarjetas o bien indicando en la Ordenanza que la Admón de oficio utilizará y tratará los datos del inmueble y demás datos necesarios para poder aplicar las tarifas y bonificaciones que correspondan.
16	Zamudio (Bizkaia)	Hicieron un proyecto de tasa de pago por generación muy novedoso: Bonificación si no exceden los depósitos de resto de 13 en el trimestre y si los depósitos de cada fracción de orgánico, envases y papel superan a las realizadas de resto. Cuota variable por cada depósito de resto que exceda de 13 al trimestre (2 €). El proyecto está en la página web, pero luego no lo llevaron a la práctica. No ha llegado a aprobarse Ordenanza de pago por generación.			No se han planteado modificar la Ordenanza fiscal de la tasa	

17	Mancomunidad Nerbioi Ibaizabal (Bizkaia)	No gestionan tasa RU			La tasa irán incrementando progresivamente para que en unos 3 años cubra los costes. Forma parte del equipo de trabajo organizado por Ihobe: Idea de sacar modelo de Ordenanza de recogida de residuos, Ordenanza fiscal de la tasa y herramienta Excel para cálculo de la tasa por generación que sirva para todos los municipios. Esperan recibir una propuesta de Ihobe en la reunión de la primera semana de octubre.	Están diseñando la tasa de Viviendas (por tramos por m3 consumo agua o nº empadronados en vivienda) y aplicación de bonificaciones por uso de contenedor orgánico, autocompostaje, Industria por m2 catastrales y nº contenedores, Comercio diferente tasa en función de si es mayor o menor generador de residuos (hosteleria...)
18	Leioa (Bizkaia)	La tasa RU gestión el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia e ingresan al Ayto lo recaudado. No tienen tarifas bonificadas aunque sí el contenedor orgánico cerrado.			No se han planteado modificar la Ordenanza fiscal de la tasa	Han comprobado que el coste de recogida de residuos (adjudicado a una UTE) es cubierto por la recaudación de la tasa de RU. Partiendo de esto han concluido que no van a modificar la tasa. Pero me ha dicho que sólo han tenido en cuenta el coste de recogida, no el coste de tratamiento de Garbiker ni otros costes.
19	GIPUZKOAKO URAK	Gestionan el padrón de la tasa de RU de Eibar (competencia de aprobación de la Mancomunidad de Debabarrena)				Consultado si aplican bonificaciones o recargos en la tasa de RU de otros Aytos que gestionan, nos indican que ni en la tasa de basura ni en la tasa de agua de ninguna entidad lo aplican. La única experiencia fue con nosotros (tasa RU Eibar) hace unos años. Pero la forma en la práctica la de crear nuevas tarifas para aplicar diferentes importes en función de los recargos a aplicar. Si se van a aprobar tasas con bonificación/recargo habría que concertar una reunión con Gipuzkoako Urak para buscarle la viabilidad.
20	EUDEL	Eudel ha hecho una puesta en comun con representantes de los 3 capitales: No disponiendo de los kg. o depositos por usuario, cada uno va a vincular la tasa según otros criterios de generación indirecta de residuos: m3 consumo agua (Donostia), valores catastrales vivienda (Bilbo), m3 agua, valor catastral y m3 vivienda (Gasteiz)... Aprovechando esta vinculación intentarán que la recaudación se incremente para acercarse progresivamente a cubrir los costes en 2 o 3 años.				Ihobe presentará a Eudel una herramienta Excel modelo que valga para todas las entidades locales para el cálculo de la tasa. Muy complicado que valga para todos teniendo cada entidad diferentes sistemas de recogida y tarifa en función de muy diversos criterios. Presentará también un Modelo de Ordenanza de recogida de residuos y una guía.